



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE  
DE LA CONDESA (SEVILLA)

## **TÍTULO DE LA NOTICIA: PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.**

Resumen de la Noticia: **Con fecha de 05 de Junio de 2020 se publica en la web municipal** anuncio relativo a la puesta en marcha del plazo de admisión de solicitudes para la participación en el PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2020 cuyas Bases Reguladoras han sido aprobadas por Resolución de la Presidencia Provincial número 2083/2020 de 29 de Abril.

Mediante Resolución de Alcaldía número 270/2020 de fecha 02/06/2020, que figura adjunto a este resumen, se apertura el plazo de admisión de solicitudes para la contratación de personas destinatarias finales, estableciendo **un plazo de 15 días hábiles** a contar desde la publicación de la Resolución de Alcaldía citada en el Tablón Físico del Ayuntamiento, Tablón Electrónico y Pag Web Municipal.

Además se aprueban el modelo normalizado de Solicitud y se indica que aquellos interesados podrán presentar su solicitud en el registro general de este Ayuntamiento o bien de manera telemática mediante la sede electrónica del mismo.

Para cualquier cuestión o duda pueden dirigirse a los Servicios Sociales Municipales (previa cita).

En Villamanrique de la Condesa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa.  
D<sup>a</sup> Susana Garrido Gandullo

SUSANA GARRIDO GANDULLO (1 de 1)  
ALCALDESA  
Fecha Firma: 04/06/2020  
HASH: 890739477ba47ee8667ee38f149a199c3

